

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIZOSA

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 20 de mayo de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, nº 1/2022, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito nº. 1/2022.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modif. que se propone</i>	<i>Créditos finales</i>
459 60913	Ampliación cementerio municipal	296.870,00	63.000,00	359.870,00
454 60912	Pavimentación camino Umbría	69.295,15	14.000,00	83.295,15
TOTAL		366.165,15	77.000,00	443.165,15

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2021. (77.000,00 €).

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

En Carrizosa a 1 de julio de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 2100